



ACTA NUMERO CINCO DE LA MESA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ELABORACIÓN DE UN PROYECTO PARA IMPULSAR EL RENDIMIENTO SOCIAL Y LA GESTIÓN CULTURAL DEL CASTILLO DE FUENSALDAÑA, A ADJUDICAR POR VARIOS CRITERIOS EN PROCEDIMIENTO ABIERTO CON TRAMITACIÓN ORDINARIA, publicada en el BOP n.º 64, de fecha 18 de marzo de 2015.

En la Sala de Comisiones de la Excm. Diputación Provincial de Valladolid, a las diez horas del día veinticuatro de julio de dos mil quince, se reúne la Mesa de Contratación designada con arreglo a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Particulares, para la contratación del servicio de elaboración de un proyecto para impulsar el rendimiento social y la gestión cultural del Castillo de Fuensaldaña, a adjudicar por varios criterios en procedimiento abierto con tramitación ordinaria.

Preside la Mesa el Diputado Delegado del Área de Asistencia y Cooperación a Municipios, D. Alberto Collantes Velasco, y asisten como Vocales: D. Miguel Ángel Calvo Pascuas, Interventor, D.ª Carmen de Hoyos Alonso, Jefe de Sección del Servicio de Cooperación y D. José Daniel Molero González, Vicesecretario, que actúa asimismo como Secretario de la Mesa. Asiste como observadora la Presidente de la Comisión de Control, Seguimiento y Vigilancia de la Contratación, D.ª M.ª Pilar Vicente Tomás.

Abierto el acto por la Presidencia, se pone de manifiesto el informe, que se adjunta a esta acta, suscrito por La jefe del Área de Asistencia y Cooperación a Municipios, D.ª Carmen González de la Puente, y la Jefe de Sección del Servicio de Cooperación, D.ª Carmen de Hoyos Alonso.

Seguidamente la Mesa procede a valorar los criterios que sirven de base para adjudicación del procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación y a la vista de todo ello, de conformidad con el aludido informe que se incorporará a esta acta, entendiéndose que la oferta para la que se propone la adjudicación en su conjunto es la más ventajosa para el interés público al haber obtenido la mayor puntuación en aplicación de los criterios establecidos en el pliego rector de esta contratación, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 151.1 y 160 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, acuerda, por unanimidad, proponer al órgano de contratación:

Primero. Clasificar las ofertas de acuerdo con las puntuaciones obtenidas tras la fase de valoración según el informe suscrito por el Comité de Expertos integrado por D.ª Eloisa Wattenberg García, D.ª M.ª Paz Malfaz Sanz, D. Antonio Sánchez del Barrio y D. Juan Carlos Olea Nieto respecto a la Proposición Técnica (sobre B) y el informe anteriormente referido (sobre C), cuya relación por orden decreciente, empezando por la oferta más ventajosa, es la siguiente:

PROPOSICIONES	Puntuación Proposición técnica SOBRE B	Puntuación Proposición económica SOBRE C	TOTAL PUNTUACIÓN
Expociencia S.L.	31,50	40,00	71,50
Jesús Moreno y Asociados, Espacio y Comunicación. S.L.	31,00	29,19	60,19
Espiral Animación y Patrimonio S.L.	32,50	25,47	57,97
Intervento 2 S.L.	28,00	23,44	51,44

Segundo. Adjudicar el contrato del servicio de elaboración de un proyecto para impulsar el rendimiento social y la gestión cultural del castillo de Fuensaldaña, a favor de la Plica n.º 5: EXPOCIENCIA. S.L., por el precio de 65.340 euros, incluido el IVA vigente, conforme al siguiente desglose: precio sin IVA: 54.000,00 euros; IVA al 21 %: 11.134,00 euros, en el plazo de 150 días, y ello con sujeción al Pliego de Cláusulas Administrativas y al de Prescripciones Técnicas de dicha licitación, así como a la oferta del licitador.

Y no habiendo mas asuntos, la Presidencia declara terminado el acto siendo las diez horas y diez minutos de todo lo cual, como Secretario certifico.



DIPUTACIÓN DE VALLADOLID

ÁREA DE ASISTENCIA Y
COOPERACIÓN A MUNICIPIOS

INFORME TÉCNICO SOBRE “C” PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE “ELABORACIÓN DE UN PROYECTO PARA IMPULSAR EL RENDIMIENTO SOCIAL Y LA GESTIÓN CULTURAL DEL CASTILLO DE FUENSALDAÑA”, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO CON VARIOS CRITERIOS DE VALORACIÓN Y TRAMITACIÓN ORDINARIA.

En relación con la contratación del servicio de “Elaboración de un proyecto para impulsar el rendimiento social y la gestión cultural del Castillo de Fuensaldaña”, mediante procedimiento abierto con varios criterios de valoración y tramitación ordinaria, se emite el siguiente informe de valoración de las proposiciones presentadas conforme a los criterios evaluables mediante fórmulas establecidos en la Cláusula 13.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares rector del contrato:

De conformidad con lo establecido en la Cláusula 13.2 del citado Pliego, en esta segunda fase procede valorar únicamente las proposiciones presentadas por los licitadores que han alcanzado la puntuación mínima de 25 puntos exigida para superar la fase primera, y que se corresponden con los licitadores siguientes:

- Plica nº 4 Intervento 2 S.L.
- Plica nº 5 Expociencia S.L.
- Plica nº 7 Jesús Moreno y Asociados, espacio y comunicación. S.L.
- Plica nº 8 Espiral animación y patrimonio S.L.

La indicada Cláusula 13.4 del Pliego, dispone que los criterios evaluables mediante fórmulas se valorarán con un máximo total de 40 puntos, en los términos siguientes:

A) Propuesta económica, hasta 20 puntos:

“La oferta mas baja de las aceptadas obtendrá la máxima puntuación, aplicándose para las restantes ofertas aceptadas la puntuación proporcional al precio de licitación con arreglo a la siguiente fórmula:

$$R= 20 x \frac{PL-O}{PL-OB}$$

Siendo:

R: resultado

PL: Precio de licitación

O: oferta que se valora

OB: oferta más baja

Se entiende a estos efectos por oferta la cantidad que figura en la proposición económica, IVA excluido.

La oferta más baja, será aquella que incorpore el precio más bajo de los ofertados, siempre que la puntuación técnica de dicha proposición haya alcanzado el umbral mínimo señalado en la cláusula 13.2 (25 puntos)”.



El Presupuesto Base de Licitación es de 80.000,00 euros, IVA incluido, ascendiendo a la cantidad de 66.115,70 euros IVA excluido, siendo las ofertas presentadas y la puntuación que, en consecuencia corresponde a cada licitador una vez aplicada la fórmula prevista en el Pliego, las indicadas a continuación:

Nº Plica	Licitador	Oferta IVA incluido	Oferta IVA excluido	Valoración
Plica 4	Intervento 2 S.L.	73.810,00 €	61.000,00 €	8,444
Plica 5	Expociencia S.L.	65.340,00 €	54.000,00 €	20,000
Plica 7	Jesús Moreno y Asociados, espacio y comunicación. S.L.	69.600,00 €	57.520,66 €	14,188
Plica 8	Espiral animación y patrimonio S.L..	75.988,00 €	62.800,00 €	5,473

B) Ampliación del equipo técnico mínimo exigido en la cláusula 5ª del Pliego de Prescripciones Técnicas, hasta 15 puntos:

“En este apartado se valorará la aportación a la ejecución del contrato de alguno/s de los profesionales indicados a continuación, que cuenten con la formación y experiencia en cada caso indicadas:

- 1 Técnico con Grado o Licenciatura en Historia o Historia del Arte, con conocimientos específicos en la época medieval: 5 puntos. Dichos conocimientos podrán acreditarse bien a través de la realización de cursos o trabajos especializados sobre esta materia, o bien a través de las publicaciones que se hubieran realizado al respecto.
- 1 Técnico en Gestión Cultural, que cuente con Titulación de Enseñanza Universitaria, y Curso de Postgrado o Máster en Gestión Cultural: 5 puntos.
- 1 Titulado Universitario en Periodismo, Comunicación, Publicidad, Marketing, Relaciones Públicas o cualquier otra rama de estudios universitarios relacionados con las Ciencias de la Información o la Comunicación, con experiencia mínima en el sector de la comunicación de 3 años: 5 puntos.”

Conforme a la cláusula 12.4.II), a efectos de aplicación de este criterio habrá de tenerse en cuenta lo siguiente:

“La propuesta deberá acompañarse, para cada miembro adicional del equipo, de la siguiente documentación:

- 1) Aceptación de formar parte del equipo multidisciplinar por parte del profesional propuesto.
- 2) “Currículum vitae” en el que se detalle su experiencia profesional.
- 3) Copia de las titulaciones académicas y profesionales exigidas.
- 4) En su caso, Certificados que acrediten los conocimientos específicos o la experiencia profesional requerida, sin perjuicio de que a efectos de acreditar las publicaciones realizadas, puedan admitirse otros documentos siempre que de los mismos se infiera fehacientemente su realización por el profesional de que se trate.

No serán objeto de valoración conforme al apartado B) de la cláusula 13.4 de este Pliego, aquellas propuestas de ampliación del equipo multidisciplinar que no vengan avaladas por la documentación que acredite la cualificación profesional y experiencia de los técnicos propuestos.”





DIPUTACIÓN DE VALLADOLID

ÁREA DE ASISTENCIA Y
COOPERACIÓN A MUNICIPIOS

A efectos de aplicación de este criterio en los términos indicados, y tras examinarse la documentación aportada por cada una de las cuatro empresas admitidas a esta segunda fase de la licitación, se observó que algunas de ellas no habían aportado toda la documentación exigida en el Pliego para acreditar el cumplimiento de los requisitos académicos y/o profesionales necesarios para que los profesionales propuestos pudieran ser objeto de consideración, aun cuando del “Currículum Vitae” presentado, “a priori” parecía desprenderse que sí contaban con la formación y experiencia exigidas. A la vista de ello, la Mesa de Contratación, teniendo en cuenta el principio antiformalista seguido por la jurisprudencia en su interpretación de los defectos que son subsanables, prohibiendo la limitación de la concurrencia, acordó requerir a los licitadores afectados para que aportaran las justificaciones correspondientes, con el límite de que, en ningún caso, podría admitirse la acreditación de formación o experiencia no alegadas anteriormente en la documentación incluida en el Sobre C y, concretamente, en el Currículum Vitae aportado para cada profesional.

Cumplimentado por las empresas licitadoras el requerimiento formulado, se procede a examinar y valorar toda la documentación presentada (tanto la aportada inicialmente como la aportada en el periodo de subsanación), a efectos de determinar la puntuación que corresponde otorgar conforme al criterio indicado en la Cláusula 13.4.B) del Pliego.

Respecto a este criterio de valoración, es preciso poner de manifiesto con carácter previo que se ha comprobado que ninguno de los profesionales que se ofrecen como ampliación del equipo técnico en este sobre “C” por parte de las empresas licitadoras figuran en la relación de personal a adscribir que se incluyó en el sobre A de cada licitador, por lo que se entiende garantizado el secreto de las ofertas en este aspecto.

Adicionalmente, y a efectos de valoración de la efectiva disponibilidad de conocimientos específicos de la época medieval para el perfil profesional que se indica en primer lugar en la referida Cláusula 13.4.B), se parte de la consideración de La Edad Media, Medieval o Medioevo como el período histórico de la civilización occidental comprendido entre el siglo V y el XV. Sus inicios se sitúan convencionalmente en el año 476 con la caída del Imperio romano de Occidente y su fin en 1492 con el descubrimiento de América, o en 1453 con la caída del Imperio bizantino.

Plica Nº 4 “Intervento 2 S.L.”

La Plica Nº 4 correspondiente al licitador “Intervento 2 S.L.”, se compromete a adscribir al equipo técnico a los siguientes 3 profesionales:

⇒ *Técnico con Grado o Licenciatura en Historia o Historia del Arte, y conocimientos en la época medieval:*

La empresa licitadora propone para este perfil a D^a. María Bariego Hernández Licenciada en Historia del Arte. Respecto de esta profesional aporta la siguiente documentación:

- Aceptación de formar parte del equipo, en copia simple.
- Currículum Vitae de la profesional propuesta, de la que se desprende diversa experiencia en el ámbito museográfico.
- Copia del Título de Licenciada en Historia del Arte



- Copia simple de 5 Certificados acreditativos de trabajos realizados, así como 4 certificados de cursos recibidos, no desprendiéndose de ellos los conocimientos específicos sobre la época medieval requeridos, pues se refieren fundamentalmente a su experiencia y formación como museógrafa, coordinadora de exposiciones y manipuladora de obras de arte, sin que en ningún documento de los aportados se haga referencia a dicho periodo histórico.

A la vista de lo expuesto, la profesional propuesta no cumple las exigencias profesionales indicadas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para ser objeto de valoración, toda vez que no acredita los conocimientos específicos de la época medieval que exige el Pliego. Por tanto de conformidad con la cláusula 12.4.II) del Pliego antes citada, no puede ser objeto de valoración.

Puntuación: 0 puntos

⇒ *Técnico en Gestión Cultural, con Titulación de Enseñanza Universitaria, y Postgrado o Máster en Gestión Cultural*

La empresa licitadora propone para este perfil a D^a Susana Cid Calvo, Técnico en Gestión Cultural. Respecto de esta profesional aporta la siguiente documentación:

- Aceptación de formar parte del equipo, en copia simple.
- Currículum Vitae de la profesional propuesta, del que se desprende que se encuentra en posesión de la titulación exigida.
- Copia de la Titulación de Enseñanza Universitaria que ostenta: Licenciada en Historia del Arte.
- Copia de Título de Máster en Gestión Cultural.

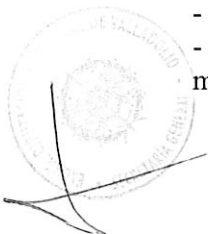
A la vista de lo expuesto, la profesional propuesta cumple con exactitud las exigencias académicas indicadas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para ser objeto de valoración, sin perjuicio de que al no contener el documento de "Aceptación de formar parte del equipo", la firma manuscrita original de la interesada, en el caso de que esta empresa resultara finalmente adjudicataria, deberá aportar el documento original correspondiente, conforme a la cláusula 17.1.A) del Pliego rector del contrato.

Puntuación: 5 puntos

⇒ *Titulado Universitario en Periodismo, Comunicación, Publicidad, Marketing, Relaciones Públicas u otra rama de estudios universitarios relacionados con las Ciencias de la Información o la Comunicación, con experiencia de 3 años en el sector de la comunicación*

La empresa licitadora propone para este perfil a D. Jorge Gordon Nuevo, Licenciado en Comunicación Audiovisual. Respecto de este profesional aporta la siguiente documentación:

- Aceptación de formar parte del equipo, en copia simple.
- Currículum Vitae del profesional propuesto, del que se desprende la experiencia mínima exigida en el sector de la Comunicación.





DIPUTACIÓN DE VALLADOLID

ÁREA DE ASISTENCIA Y
COOPERACIÓN A MUNICIPIOS

- Justificante de pago de tasas por expedición del Título de Licenciado en Comunicación Audiovisual. Este documento se considera suficiente para acreditar la titulación académica necesaria.
- Dos Certificados (uno en documento original y otro en copia) acreditativo de su experiencia en materia de comunicación, en el que se indican claramente los trabajos realizados y el tiempo de duración de los mismos, considerándose con estos certificados justificada la experiencia mínima de 3 años en el sector exigida. Se aportan asimismo otros documentos que acreditan los cargos desempeñados, que carecen de relevancia a efectos de valoración en este procedimiento.

A la vista de lo expuesto, el profesional propuesto cumple con exactitud las exigencias académicas y profesionales indicadas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para ser objeto de valoración, sin perjuicio de que al no contener el documento de "Aceptación de formar parte del equipo", la firma manuscrita original del interesado, en el caso de que esta empresa resultara finalmente adjudicataria, deberá aportar el documento original correspondiente, conforme a la cláusula 17.1.A) del Pliego rector del contrato.

Puntuación: 5 puntos

Plica Nº 5 "Expociencia S.L."

La Plica Nº 5 correspondiente al licitador "Expociencia S.L.", se compromete a adscribir al equipo técnico a los siguientes 3 profesionales:

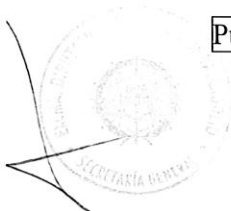
⇒ *Técnico con Grado o Licenciatura en Historia o Historia del Arte, y conocimientos en la época medieval:*

La empresa licitadora propone para este perfil a D^a Aitana Monge Zapata, Licenciada en Historia del Arte. Respecto de esta profesional aporta la siguiente documentación:

- Aceptación de formar parte del equipo, en copia simple.
- Currículum Vitae de la profesional propuesta, de la que se desprende la titulación y conocimientos de la época medieval exigidos.
- Copia del Título de Licenciada en Historia del Arte.
- Copia simple de 1 Certificado acreditativo de trabajos realizados del que se desprende que la profesional indicada dispone de conocimientos específicos sobre la época medieval, así como 4 documentos acreditativos de publicaciones realizadas sobre esta materia. Se aportan asimismo otros documentos, que carecen de relevancia a efectos de valoración en este procedimiento al ser suficientes los ya aportados.

A la vista de lo expuesto, la profesional propuesta cumple las exigencias académicas y profesionales indicadas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para ser objeto de valoración en este apartado, sin perjuicio de que al no contener el documento de "Aceptación de formar parte del equipo", la firma manuscrita original de la interesada, en el caso de que esta empresa resultara finalmente adjudicataria, deberá aportar el documento original correspondiente, conforme a la cláusula 17.1.A) del Pliego rector del contrato..

Puntuación: 5 puntos



⇒ *Técnico en Gestión Cultural, con Titulación de Enseñanza Universitaria, y Postgrado o Máster en Gestión Cultural*

La empresa licitadora propone para este perfil a D^a Beatriz Farías Marcos, Técnico en Gestión Cultural. Respecto de esta profesional aporta la siguiente documentación:

- Currículum Vitae de la profesional propuesta, del que se desprende que se encuentra en posesión de la titulación exigida.
- Copia legalizada de la Titulación de Enseñanza Universitaria que ostenta: Ingeniero Técnico Agrícola.
- Copia del Título de Master en Gestión Cultural.

Respecto a la documentación presentada, si bien no se aporta documentación de aceptación de formar parte del equipo técnico, dado que esta profesional es la propia firmante de la propuesta de ampliación del equipo técnico, puede entenderse su aceptación implícita en dicho documento.

A la vista de lo expuesto, la profesional propuesta cumple las exigencias académicas y profesionales indicadas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para ser objeto de valoración.

Puntuación: 5 puntos

⇒ *Titulado Universitario en Periodismo, Comunicación, Publicidad, Marketing, Relaciones Públicas u otra rama de estudios universitarios relacionados con las Ciencias de la Información o la Comunicación, con experiencia de 3 años en el sector de la comunicación*

La empresa licitadora propone para este perfil a D^a Ariana Frances Galvañ, Licenciada en Periodismo. Respecto de esta profesional aporta la siguiente documentación:

- Aceptación de formar parte del equipo, en copia simple.
- Currículum Vitae de la profesional propuesta del que se desprende su experiencia en materia de comunicación.
- Copia del Título de Licenciada en Periodismo.
- Copia de tres Certificados acreditativos de su experiencia en materia de comunicación, en los que se indican los trabajos realizados y el tiempo de duración de los mismos, considerándose con estos certificados justificada la experiencia mínima de 3 años en el sector exigida.

A la vista de lo expuesto, la profesional propuesta cumple con exactitud las exigencias académicas y profesionales indicadas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para ser objeto de valoración, sin perjuicio de que al no contener el documento de "Aceptación de formar parte del equipo", la firma manuscrita original de la interesada, en el caso de que esta empresa resultara finalmente adjudicataria, deberá aportar el documento original correspondiente, conforme a la cláusula 17.1.A) del Pliego rector del contrato.

Puntuación: 5 puntos





DIPUTACIÓN DE VALLADOLID

ÁREA DE ASISTENCIA Y
COOPERACIÓN A MUNICIPIOS

Plica Nº 7 “Jesús Moreno y Asociados, espacio y comunicación. S.L.”

La Plica Nº 7 correspondiente al licitador “Jesús Moreno y Asociados, espacio y comunicación. S.L.”, se compromete a adscribir al equipo técnico a los siguientes 3 profesionales:

⇒ *Técnico con Grado o Licenciatura en Historia o Historia del Arte, y conocimientos en la época medieval:*

La empresa licitadora propone para este perfil a D. Joaquín Menor Labajo, Licenciado en Historia del Arte. Respecto de este profesional aporta la siguiente documentación:

- Aceptación de formar parte del equipo, en documento original.
- Currículum Vitae del profesional propuesto, de la que se desprende la titulación y conocimientos de la época medieval exigidos.
- Copia del Título de Licenciado en Historia del Arte.
- Copia simple de 1 Certificado acreditativo de su experiencia del que se desprende que el profesional indicado dispone de conocimientos específicos sobre la época medieval.

A la vista de lo expuesto, el profesional propuesto cumple las exigencias académicas y profesionales indicadas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para ser objeto de valoración.

Puntuación: 5 puntos

⇒ *Técnico en Gestión Cultural, con Titulación de Enseñanza Universitaria, y Postgrado o Máster en Gestión Cultural*

Para este perfil la empresa licitadora propone a D. Juan Alfonso León López, Técnico en Gestión Cultural. Respecto de este profesional aporta la siguiente documentación:

- Aceptación de formar parte del equipo, en documento original.
- Currículum Vitae del profesional propuesto, del que se desprende que se encuentra en posesión de la titulación exigida.
- Copia de la Titulación de Enseñanza Universitaria que ostenta: Licenciado en Historia del Arte
- Copia del Título de Magíster Universitario en Gestión del Patrimonio Cultural.

A la vista de lo expuesto, el profesional propuesto cumple las exigencias académicas y profesionales indicadas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para ser objeto de valoración.

Puntuación: 5 puntos

⇒ *Titulado Universitario en Periodismo, Comunicación, Publicidad, Marketing, Relaciones Públicas u otra rama de estudios universitarios relacionados con las Ciencias de la Información o la Comunicación, con experiencia de 3 años en el sector de la comunicación*

La empresa licitadora propone para este perfil a D^a Débora Múgica Díaz. Respecto de esta profesional aporta la siguiente documentación:

- Aceptación de formar parte del equipo, en documento original.
- Currículum Vitae de la profesional propuesta, del que se desprende la realización de diversos cursos de formación y su experiencia en el sector de la comunicación.
- Copia de títulos acreditativos de la realización de cursos de “Community Management” y “SEM y marketing PPC”, cursos que en ningún caso resultan equivalentes a alguna de las Titulaciones Universitarias admitidas para su valoración en este subapartado. Asimismo se aporta por la empresa licitadora otra documentación relativa a formación carente de relevancia para su valoración.

A la vista de lo expuesto, la profesional propuesta no cumple las exigencias académicas indicadas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para ser objeto de valoración, toda vez que no acredita encontrarse en posesión de Titulación Universitaria en Periodismo, Comunicación, Publicidad, Marketing, Relaciones Públicas o cualquier otra rama de estudios universitarios relacionados con las Ciencias de la Información o la Comunicación. Por tanto de conformidad con la cláusula 12.4.II) del Pliego antes citada, no puede ser objeto de valoración.

Respecto a esta profesional, es preciso indicar que no desprendiéndose de la documentación inicialmente presentada en el Sobre “C” (Currículum Vitae) la titulación exigida, y por tanto el cumplimiento del requisito de formación necesario para su valoración, no procedía requerir su subsanación pues ello supondría admitir otros méritos no alegados anteriormente, y por tanto la alteración de la oferta formulada. Asimismo, se hace constar que, no cumpliéndose el requisito de formación exigido, no se ha procedido a entrar a analizar la existencia o no de experiencia en el sector de la Comunicación y su acreditación.

Puntuación: 0 puntos

Plica Nº 8 “Espiral animación y patrimonio S.L.”

La Plica Nº 8 correspondiente al licitador “Espiral animación y patrimonio S.L.”, se compromete a adscribir al equipo técnico a un total de 9 profesionales. No obstante, serán objeto de valoración únicamente los tres perfiles indicados en el Pliego de Cláusulas Administrativas, para lo cual se examinará qué profesionales de entre los propuestos, se adecúan con exactitud a los requerimientos de titulación y experiencia señalados en la Cláusula 13.4.B) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y que son los especificados a continuación:

⇒ *Técnico con Grado o Licenciatura en Historia o Historia del Arte, y conocimientos en la época medieval:*

La empresa licitadora propone para este perfil a D^a M^a Antonia Carmona Ruiz, Licenciada en Geografía e Historia. Respecto de esta profesional aporta la siguiente documentación:

- Aceptación de formar parte del equipo, en documento original.
- Currículum Vitae de la profesional propuesta, de la que se desprende la titulación y conocimientos de la época medieval exigidos.
- Justificación de la Titulación Universitaria exigida, a través de la aportación de copia simple de la Hoja de Servicios expedida por la Universidad de Sevilla, en la que consta que se encuentra en posesión del Doctorado en Historia. Este documento se considera suficiente para acreditar la titulación académica necesaria.





DIPUTACIÓN DE VALLADOLID

ÁREA DE ASISTENCIA Y
COOPERACIÓN A MUNICIPIOS

- Copia simple de 12 Certificados acreditativos de trabajos realizados de los que se desprende que la profesional indicada dispone de conocimientos específicos sobre la época medieval.

A la vista de lo expuesto, la profesional propuesta cumple las exigencias académicas y profesionales indicadas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para ser objeto de valoración en este apartado.

Puntuación: 5 puntos

⇒ *Técnico en Gestión Cultural, con Titulación de Enseñanza Universitaria, y Postgrado o Máster en Gestión Cultural*

Para este perfil la empresa licitadora propone en primer lugar a D^a María Isabel Rodríguez Achútegui, Técnico en Gestión Cultural. Respecto de esta profesional aporta la siguiente documentación:

- Aceptación de formar parte del equipo, en documento original.
- Currículum Vitae de la profesional propuesta, del que se desprende que se encuentra en posesión de la titulación exigida.
- Copia de la Titulación de Enseñanza Universitaria que ostenta: Licenciada en Geografía e Historia.
- Copia de Certificado acreditativo de la realización de un curso de "Dinamización del patrimonio y del turismo cultural" de 200 horas de duración.

Aún cuando el Currículum Vitae de esta profesional indica que se encuentra en posesión del título de Máster en gestión cultural, no aporta documentación que lo justifique, no adecuándose con exactitud el curso de Dinamización del patrimonio a lo exigido en el Pliego rector del presente contrato.

No obstante lo anterior, pese a que siguiendo el principio antiformalista antes expuesto, hubiera procedido solicitar subsanación de la documentación presentada respecto de esta profesional, pues la titulación exigida figuraba en el "Currículum" aunque no se aportara el correspondiente certificado del curso de Postgrado o Máster en Gestión Cultural, la Mesa de Contratación, estimó innecesaria tal subsanación al comprobarse que la empresa licitadora proponía adicionalmente la incorporación al equipo técnico de otra profesional cuya formación tenía encaje en este perfil, pudiendo en base a ello, alcanzar la puntuación máxima correspondiente a este subapartado.

Así, entre los profesionales cuya incorporación al equipo técnico propone la empresa licitadora, figura también D^a Mieria Viladomiu Guarro, con formación específica como gestor cultural. Respecto de esta profesional aporta la siguiente documentación:

- Aceptación de formar parte del equipo, en copia simple.
- Currículum Vitae de la profesional propuesta, del que se desprende que se encuentra en posesión de la titulación exigida.
- Copia de la Titulación de Enseñanza Universitaria que ostenta: Licenciada en Geografía e Historia.
- Copia de Certificado acreditativo de la realización de Master en Gestión de ocio-especialidad en Gestión Cultural.

A la vista de lo expuesto, la segunda profesional propuesta cumple con exactitud las exigencias académicas indicadas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para ser objeto de valoración, sin perjuicio de que al no contener el documento de “Aceptación de formar parte del equipo”, la firma manuscrita original de la interesada, en el caso de que esta empresa resultara finalmente adjudicataria, deberá aportar el documento original correspondiente, conforme a la cláusula 17.1.A) del Pliego rector del contrato.

Puntuación: 5 puntos

⇒ *Titulado Universitario en Periodismo, Comunicación, Publicidad, Marketing, Relaciones Públicas u otra rama de estudios universitarios relacionados con las Ciencias de la Información o la Comunicación, con experiencia de 3 años en el sector de la comunicación*

La empresa licitadora propone para este perfil a D^a Elena Cebrián Caballero, Licenciada en Publicidad y Relaciones Públicas. Respecto de esta profesional aporta la siguiente documentación:

- Aceptación de formar parte del equipo, en copia simple.
- Currículum Vitae de la profesional propuesta, del que se desprende la experiencia mínima exigida en el sector de la Comunicación.
- Copia del Título de Licenciada en Publicidad y Relaciones Públicas.
- Copia de un Certificado acreditativo de su experiencia en materia de publicidad y comunicación, en el que se indican claramente los trabajos realizados y el tiempo de duración de los mismos, considerándose con éste certificado justificada la experiencia mínima de 3 años en el sector exigida.

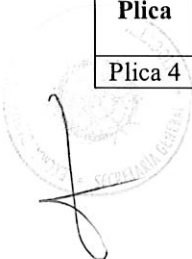
A la vista de lo expuesto, la profesional propuesta cumple con exactitud las exigencias académicas y profesionales indicadas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para ser objeto de valoración, sin perjuicio de que al no contener el documento de “Aceptación de formar parte del equipo”, la firma manuscrita original de la interesada, en el caso de que esta empresa resultara finalmente adjudicataria, deberá aportar el documento original correspondiente, conforme a la cláusula 17.1.A) del Pliego rector del contrato.

Puntuación: 5 puntos

Acreditado con los profesionales anteriores, los tres perfiles que como máximo podían ser objeto de valoración conforme a la Cláusula 13.4.B), no resulta necesario analizar a los restantes profesionales cuya incorporación al equipo técnico propone la empresa licitadora.

A la vista de lo anterior la puntuación en cada apartado de cada una de las empresas licitadoras es la siguiente:

Nº Plica	Licitador	Grado/Lic. Hª o Hª del Arte	Tco. Gestión Cultural	Tit. Ciencias Informac.	Total Puntos
Plica 4	Intervento 2 S.L.	0	5	5	10





DIPUTACIÓN DE VALLADOLID

ÁREA DE ASISTENCIA Y
COOPERACIÓN A MUNICIPIOS

Plica 5	Expociencia S.L.	5	5	5	15
Plica 7	Jesús Moreno y Asociados, espacio y comunicación. S.L.	5	5	0	10
Plica 8	Espiral animación y patrimonio S.L..	5	5	5	15

C) Reducción del plazo de ejecución del contrato, hasta 5 puntos.

“Para valorar este criterio se aplicará la siguiente fórmula:

$$R = 5 \times \frac{RPP}{RPM}$$

Siendo:

R: resultado

RPM: reducción plazo propuesto (en días)

RPM: reducción plazo máximo permitido (15 días)

A los efectos de valoración, se tendrá en cuenta la reducción en días considerándose, en todo caso, un mes equivalente a 30 días.

El plazo máximo objeto de reducción será de 15 días. Aquellas proposiciones que presenten una reducción de plazo superior al indicado, no obtendrán puntuación superior a 5 puntos, pero sí estarán obligadas a cumplir el plazo ofertado”.

Considerando el plazo de ejecución ofertado por cada una de las empresas licitadoras admitidas, la puntuación que corresponde a cada una de ellas una vez aplicada la fórmula prevista en el Pliego, es la indicada a continuación:

Nº Plica	Licitador	Plazo ofertado	Valoración
Plica 4	Intervento 2 S.L.	105 días	5 puntos
Plica 5	Expociencia S.L.	105 días	5 puntos
Plica 7	Jesús Moreno y Asociados, espacio y comunicación. S.L.	105 días	5 puntos
Plica 8	Espiral animación y patrimonio S.L..	105 días	5 puntos

Resumen Puntuación Criterios evaluables mediante fórmulas

De lo anterior se deduce que la valoración correspondiente a cada uno de los licitadores, redondeada al segundo decimal como establece la cláusula 13.2 del Pliego rector del contrato, es la siguiente:

Nº Plica	Licitador	Ap A)	Ap B)	Ap C)	Total Puntos
Plica 4	Intervento 2 S.L.	8,444	10	5	23,44
Plica 5	Expociencia S.L.	20,000	15	5	40,00
Plica 7	Jesús Moreno y Asociados, espacio y comunicación. S.L.	14,188	10	5	29,19
Plica 8	Espiral animación y patrimonio S.L..	5,473	15	5	25,47

Puntuación Total Procedimiento Abierto:

Una vez obtenida la valoración de los criterios evaluables mediante fórmulas, y a efectos de determinar la puntuación total obtenida en el procedimiento de selección, procede, de conformidad con lo previsto en la Cláusula 13.2 del Pliego rector del contrato, sumar la puntuación obtenida en la valoración de los aspectos técnicos no cuantificables mediante la aplicación de fórmulas -sin tener en cuenta aquellas proposiciones cuya valoración técnica no haya alcanzado el umbral mínimo fijado en dicha cláusula-, y en la valoración de los aspectos económicos cuantificables mediante la aplicación de fórmulas. :

De ello se deduce que el resultado de la presente licitación es el siguiente:

Nº Plica	Licitador	Puntuación Criterios 13.3	Puntuación Criterios 13.4	Puntuación Total
Plica 4	Intervento 2 S.L.	28,00	23,44	51,44
Plica 5	Expociencia S.L.	31,50	40,00	71,50
Plica 7	Jesús Moreno y Asociados, espacio y comunicación. S.L.	31,00	29,19	60,19
Plica 8	Espiral animación y patrimonio S.L.	32,50	25,47	57,97

A la vista de lo anterior, se propone que por la Mesa de Contratación, se eleve al Órgano de Contratación propuesta de adjudicación del contrato de **“ELABORACIÓN DE UN PROYECTO PARA IMPULSAR EL RENDIMIENTO SOCIAL Y LA GESTIÓN CULTURAL DEL CASTILLO DE FUENSALDAÑA**, a favor de la Plica nº 5 correspondiente al licitador **“Expociencia S.L.”** en el precio de **65.340,00 €, IVA incluido**, y en el plazo de **105 días**.

Valladolid, a 20 de julio de 2015

LA JEFE DEL ÁREA DE ASISTENCIA Y
COOPERACIÓN A MUNICIPIOS

Fdo.: Carmen González de la Puente

LA JEFE DE SECCIÓN DEL
SERVICIO DE COOPERACIÓN

Fdo.: Carmen de Hoyos Alonso

